



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002-2021-00141 00
Demandante(s)	FERNANDO DE JESUS MOLINA HERNANDEZ
Demandado(s)	COMPAÑIA PLASTICA SANTNICOL LTDA.
Asunto	INCORPORA ABONO ORDENATRASLADO.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1684V

2

Se incorpora los abonos realizados por la sociedad demandada, el primero por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y el segundo por cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), realizados el 9 de septiembre y 6 de octubre de 2022, respectivamente.

Se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito archivo (Archivo 04 Y 05 Cuaderno Principal) por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

